



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

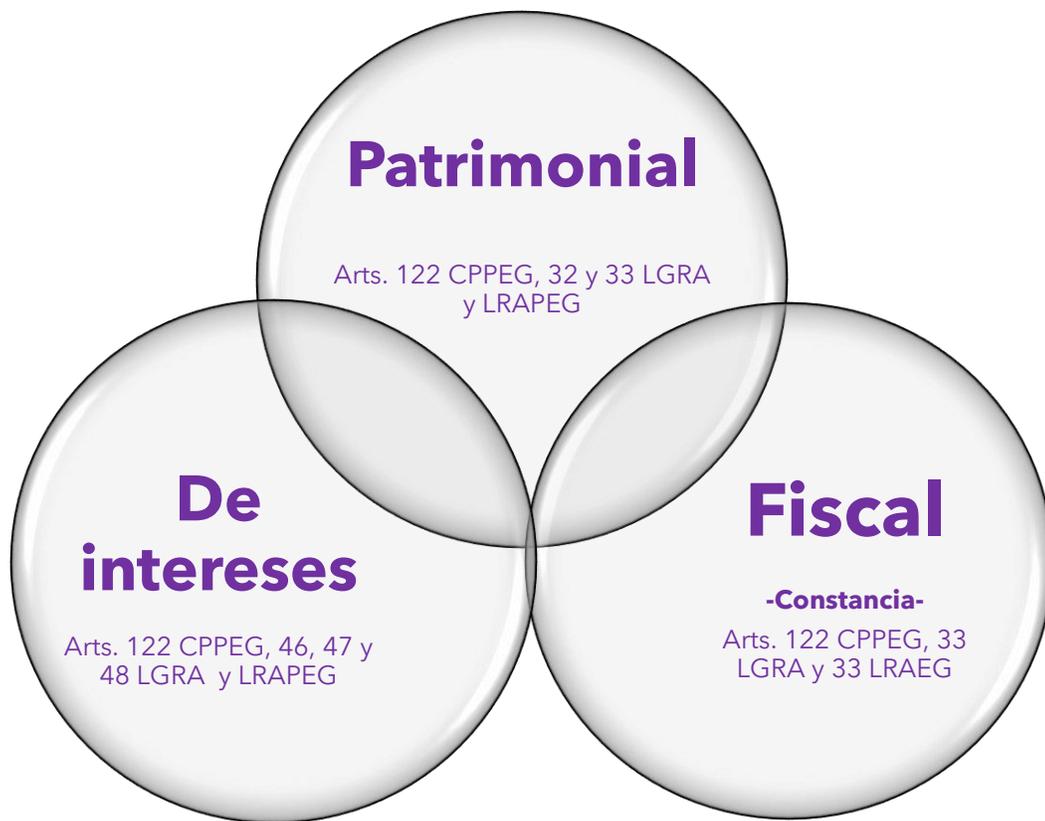
GUÍA RÁPIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

DECLARAIEEG



**GUÍA RÁPIDA SOBRE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES
PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL**

Declaraciones



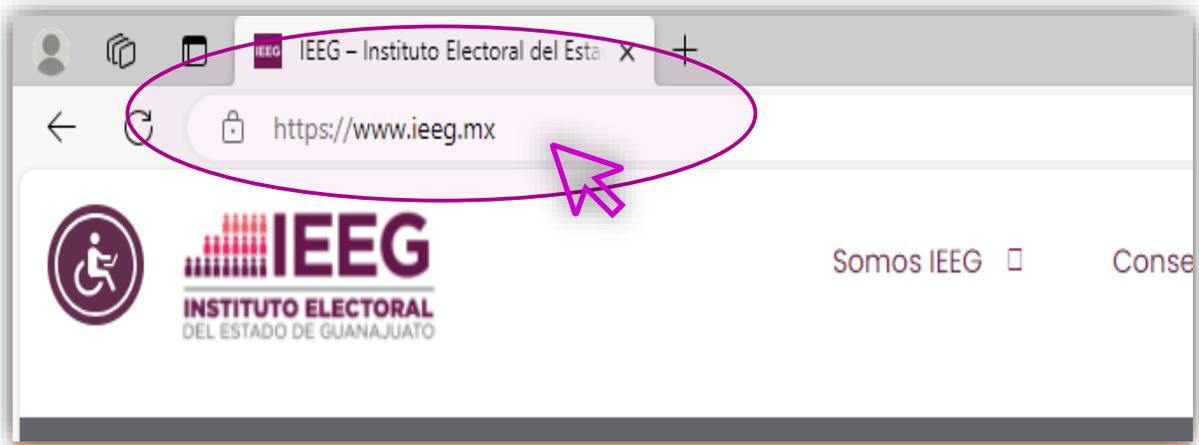
CPPEG: Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LRAEG: Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

1.

GUÍA RÁPIDA SOBRE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES
PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

1. Al sistema de Declaraciones, puedes acceder directamente en el vínculo siguiente: [Declaranet \(ieeg.mx\)](https://www.declaranet.ieeg.mx), o bien:

a) Ingresa a la página oficial del Instituto:



b) Ingresa al sitio del Órgano Interno de Control, el mismo se encuentra en la parte final de la página oficial.



- c) Dentro del sitio, encontrarás el apartado **Declaraciones 3 de 3**, con información relacionada con la citada obligación, como a continuación se muestra:

Declaraciones 3 de 3

Todas las personas servidoras públicas de este instituto se encuentran obligadas a rendir sus declaraciones patrimonial y de intereses al Órgano Interno de Control; también deben rendir su declaración fiscal anual a la autoridad competente, de la cual el referido Órgano recabará la correspondiente constancia para su integración al sistema de evolución patrimonial; ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33, 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato



- d) Con posterioridad, encontrarán el apartado específico titulado: **“Patrimonial, Intereses y Constancia de declaración Fiscal”**, como a continuación se ilustra:

Patrimonial, intereses y constancia de declaración fiscal

Guía rápida para declaraciones Descargar 	Manual del Sistema Descargar 	Liga del sistema declaranet Acceder 
--	--	---



- e) Podrás descargar en dicho apartado, la presente Guía, el Manual del Sistema y podrás acceder al vínculo del **“Sistema Declaraieeg”**, selecciónalo para ingresar:

f) Al acceder, en tu pantalla aparecerá lo siguiente:



g) Para ingresar a tu cuenta Declaraieeg, debes poner tu RFC con homoclave y en mayúsculas; la contraseña para acceder será también el RFC con homoclave y, de igual forma, en mayúsculas.

2. Como medida de seguridad, en el primer ingreso el Sistema te solicitará proporcionar una nueva contraseña. La misma debe ser alfanumérica -letras y números-, por lo menos 8 dígitos.

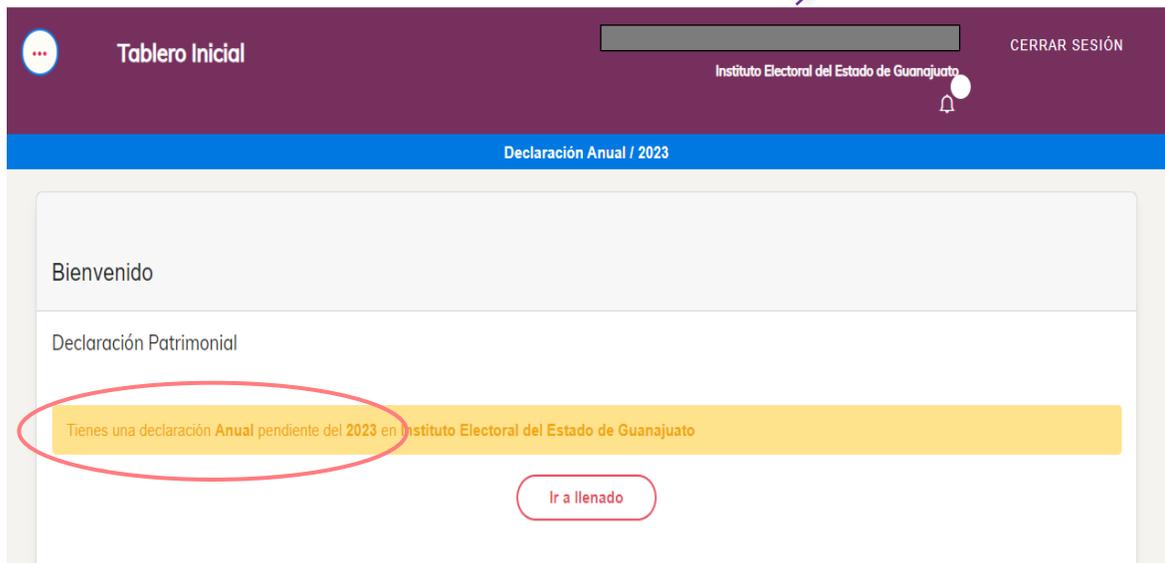
NO incluir caracteres especiales (*/+@/&%# etc.), pues en ese caso no será aceptada por el sistema.

NOTA: Es importante que **resguardes debidamente tu contraseña**, pues con la misma podrás acceder al sistema las veces que estimes necesario. También te servirá para la presentación de posteriores declaraciones.

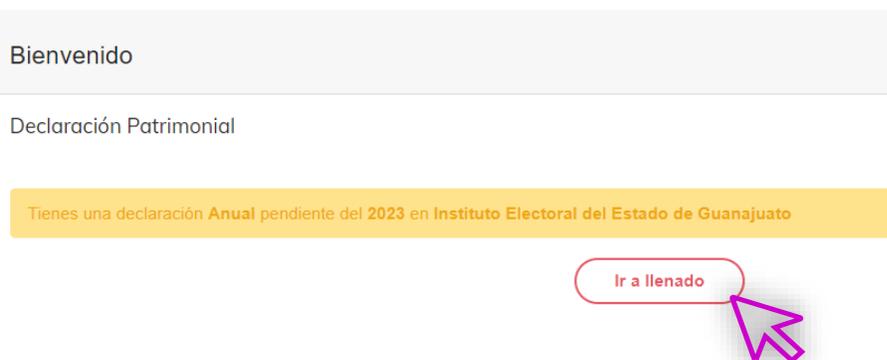
The screenshot shows a web interface for updating a password. At the top right is the IEEG logo. On the left, there is a heading 'Actualiza tu contraseña' with a person icon and a subtext 'Como medida de seguridad, el primer paso será cambiar tu contraseña'. On the right, there are two input fields: 'Contraseña' and 'Confirma la Contraseña'. Below these fields is an orange error message: 'La contraseña debe ser alfanumérica y de 8 caracteres mínimo'. At the bottom right is a button labeled 'Actualizar'.

3. Una vez que te encuentres en el Sistema, te ubicará en el Tablero inicial, siguiente:

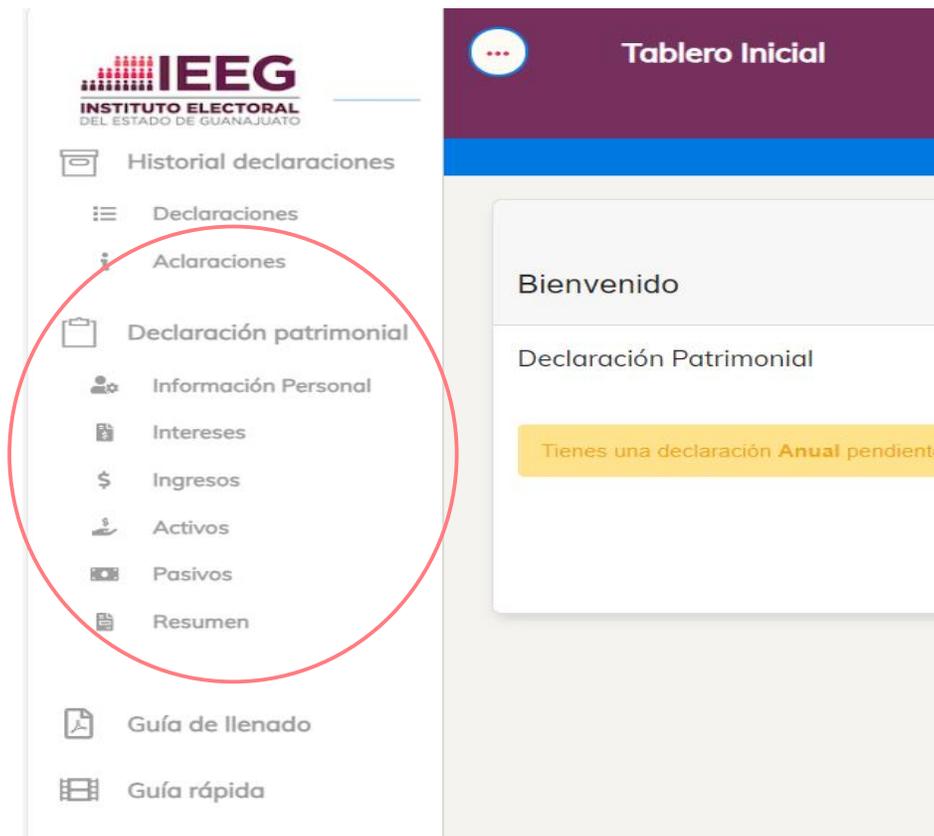
En este apartado visualizarás tu nombre.



En el tablero se te indicará si tienes alguna declaración pendiente de realizar, en su caso, de qué tipo como a continuación se ilustra. Para iniciar con tu declaración, da clic en **“Ir a llenado”**



4. El sistema te dirigirá por sus diversos apartados conforme vayas realizando el llenado con los datos que te solicita, éstos serán específicamente relativos a: **Información personal, intereses, ingresos, activos y pasivos**; los correspondientes rubros se encuentran en la parte izquierda del tablero.



Nota importante: Si te corresponde realizar **declaración simplificada**, el sistema únicamente te habilitará el llenado de los rubros **Información personal, intereses e ingresos** como se visualiza a continuación:

Declaración completa

IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

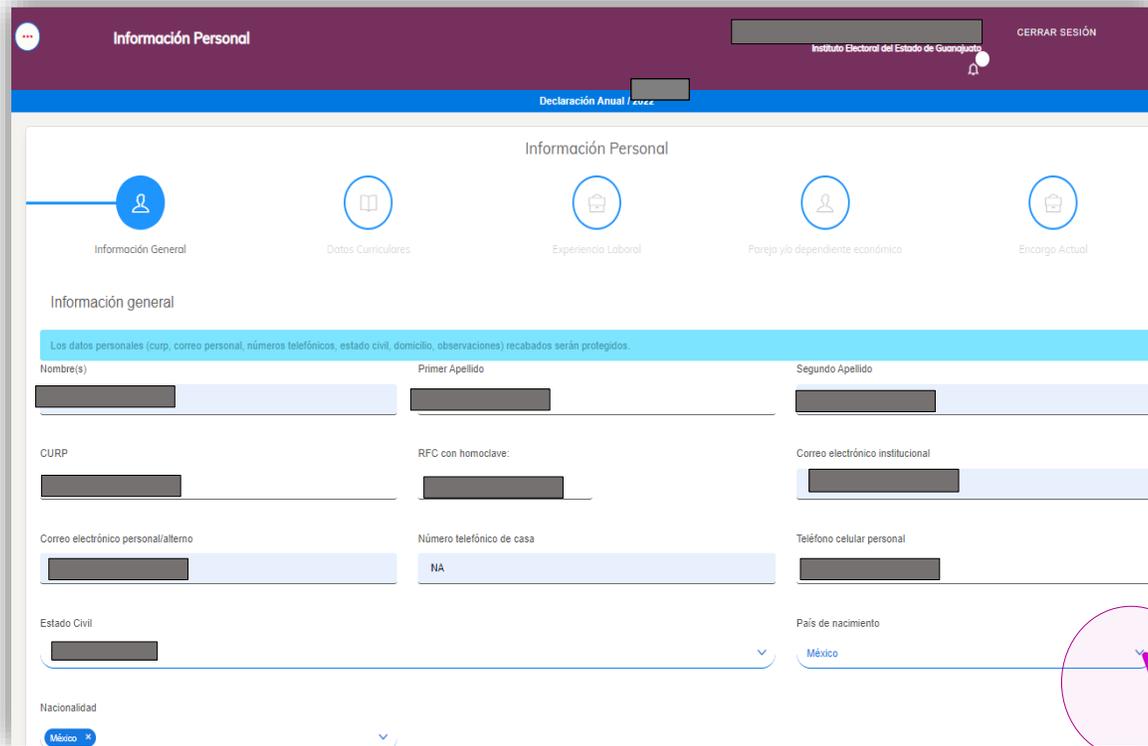
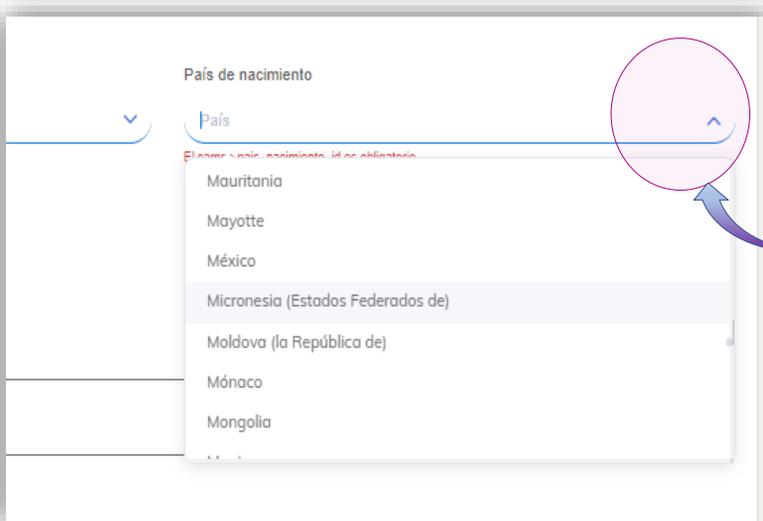
- Historial declaraciones
- Declaraciones
- Aclaraciones
- Declaración patrimonial
- Información Personal
- Intereses
- Ingresos
- Activos
- Pasivos
- Resumen

Declaración simplificada

IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

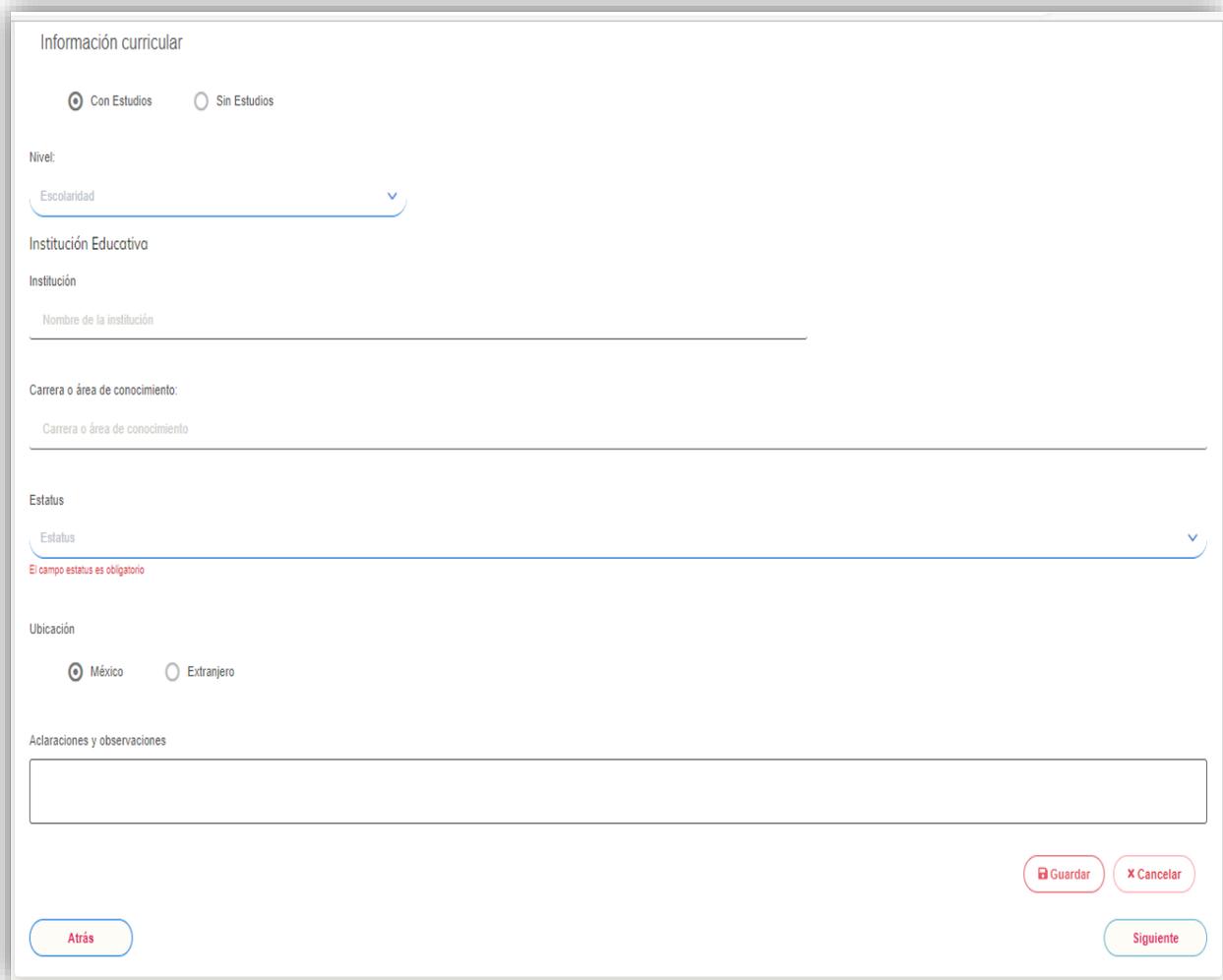
- Historial declaraciones
- Declaraciones
- Aclaraciones
- Declaración patrimonial
- Información Personal
- Intereses
- Ingresos
- Guía de llenado
- Guía rápida

A continuación se presenta un ejemplo de cómo se desplegará cada uno de los rubros que te corresponde llenar:

NOTA: Toma en cuenta que cuando adviertas en alguno de los rubros este símbolo, significa que **deberás elegir** una de las opciones que se despliegan al darle clic.

Al indicar que se va a agregar información -en el caso del ejemplo *curricular*- se apertura un apartado en que se te solicitará incluir diversos datos, como a continuación se ilustra:



Información curricular

Con Estudios Sin Estudios

Nivel:
Escolaridad

Institución Educativa
Institución
Nombre de la institución

Carrera o área de conocimiento:
Carrera o área de conocimiento

Estatus
Estatus
El campo estatus es obligatorio

Ubicación
 México Extranjero

Aclaraciones y observaciones

Atrás

Al concluir el llenado de los rubros solicitados, selecciona “**Guardar**” y para continuar con los siguientes rubros de tu declaración en “**Siguiente**”.



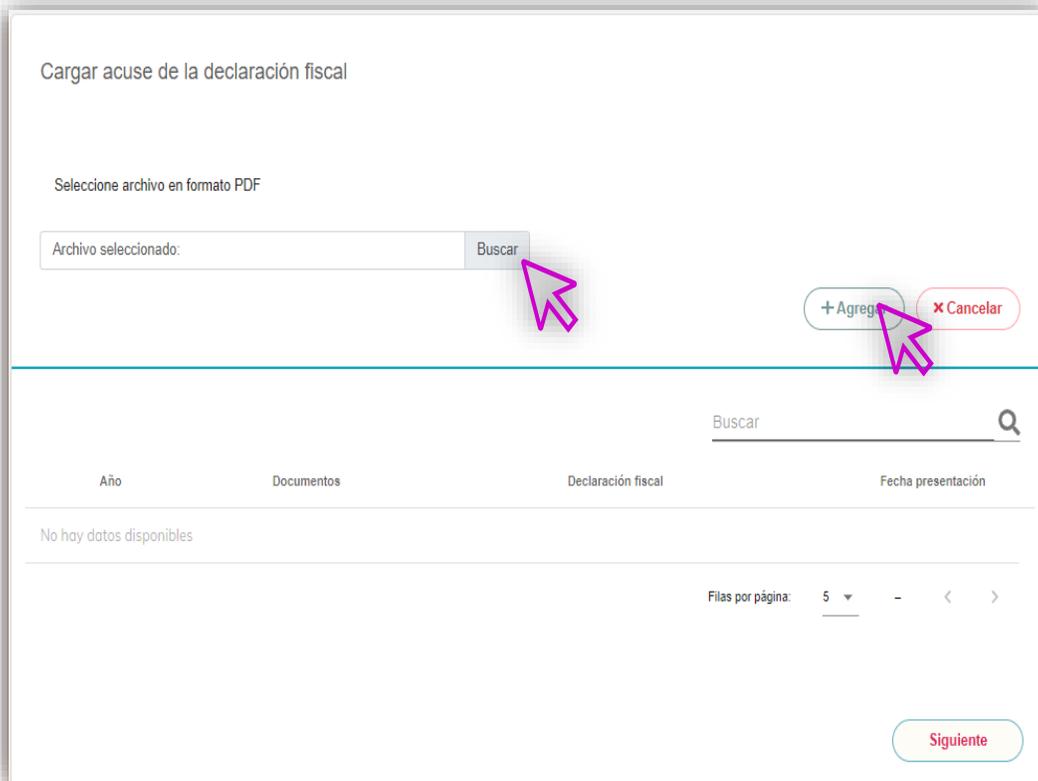
5. Al concluir de llenar los datos del apartado correspondiente a “**Pasivos**” en lo que respecta al personal a que corresponde la **declaración completa**, el sistema te solicitará incorporar tu **Constancia de declaración fiscal**, como se advierte a continuación.

Nota: En el supuesto que te corresponda realizar una **declaración simplificada**, el sistema te solicitará incorporarla al concluir el llenado del apartado relativo a “**Ingresos**”:

Año	Documentos	Declaración fiscal	Fecha presentación
No hay datos disponibles			

En el apartado que indica “**+Agregar**” deberás incorporar al sistema en formato PDF el acuse de la declaración fiscal, que hayas presentado ante el Sistema de Administración Tributaria.

Para agregar tu constancia de declaración fiscal selecciona en el botón “**Buscar**” y selecciona de tus archivos electrónicos el documento en PDF del acuse de la declaración que corresponda para incorporarlo; una vez que lo hayas hecho, da clic en “**+Agregar**”.



Cargar acuse de la declaración fiscal

Seleccione archivo en formato PDF

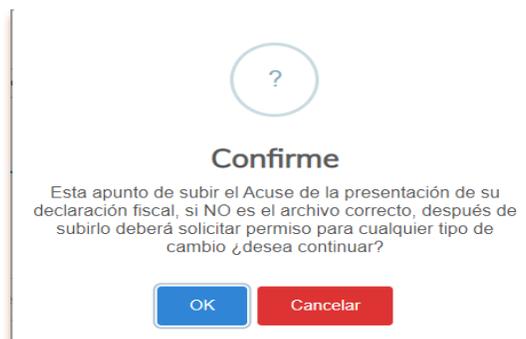
Archivo seleccionado:

Buscar

Año	Documentos	Declaración fiscal	Fecha presentación
No hay datos disponibles			

Filas por página: 5

Cuando hayas seleccionado el documento correspondiente, el sistema te solicitará confirmar si quieres incorporar el acuse de declaración, como se ilustra a continuación:



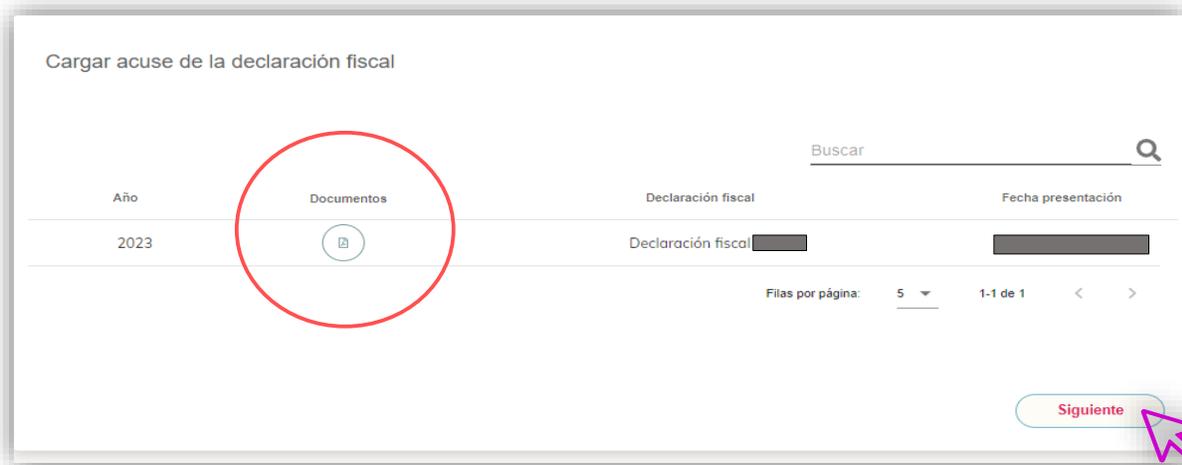
?

Confirme

Esta apunto de subir el Acuse de la presentación de su declaración fiscal, si NO es el archivo correcto, después de subirlo deberá solicitar permiso para cualquier tipo de cambio ¿desea continuar?

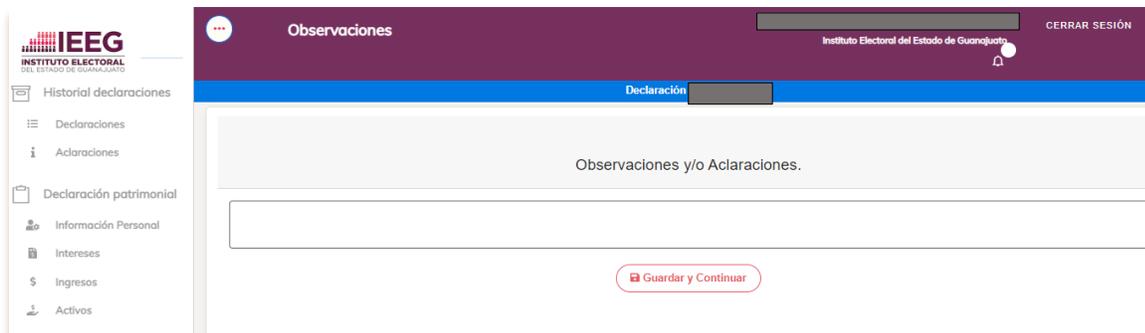
Si tienes la certeza que el documento que se seleccionaste es el correcto, deberás dar “**OK**” para incorporarlo al sistema.

Si tu constancia se incorporó de manera adecuada, podrás advertirlo de la siguiente forma:



Para continuar, selecciona “**Siguiente**”

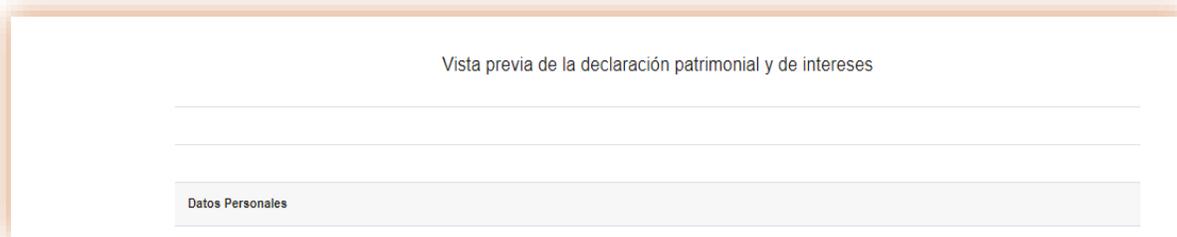
Una vez que hayas incorporado tu constancia de declaración fiscal, podrás realizar observaciones y aclaraciones, para lo cual el sistema desplegará un apartado para ello, como se indica a continuación:



Si tienes alguna observación y/o aclaración por realizar, asíéntalas en el referido apartado y selecciona el botón “**Guardar y Continuar**”.

Si no tienes observaciones y/o aclaraciones, deberás seleccionar el mismo botón para continuar.

- Al finalizar con el llenado de todos los datos que te solicita tu declaración en el apartado de **Resumen** del tablero te aparecerá una vista previa de tu declaración con la información que incorporaste, como se ejemplifica:

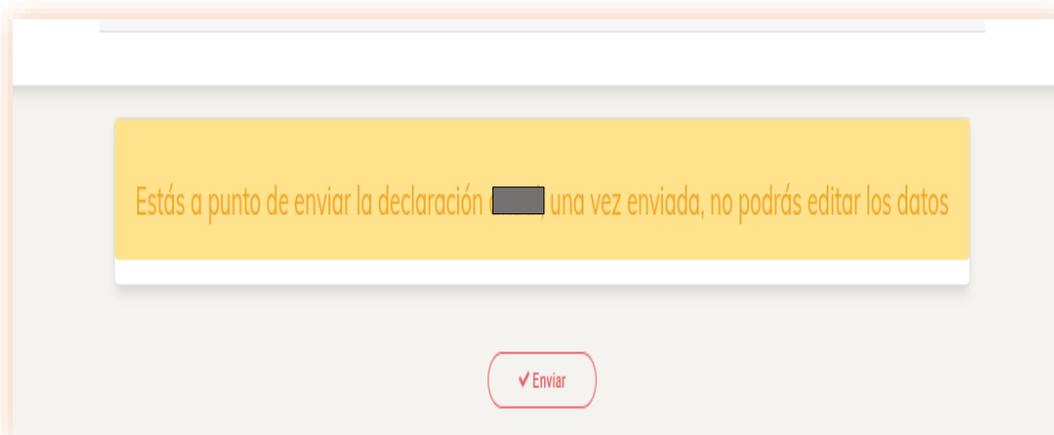


Vista previa de la declaración patrimonial y de intereses

Datos Personales

Nota: Si bien, en el tablero de aquellas personas a quienes corresponda realizar la **declaración simplificada** no se visualiza el apartado “**Resumen**”, el sistema **sí arroja una vista previa de la declaración rendida**, antes de arrojar la opción de envío.

- Previo a enviar tu declaración, es importante que verifiques en la vista previa que los datos asentados coincidan con los que incorporaste, pues una vez enviada no será posible editarlos, al final de la referida vista, encontrarás lo siguiente:

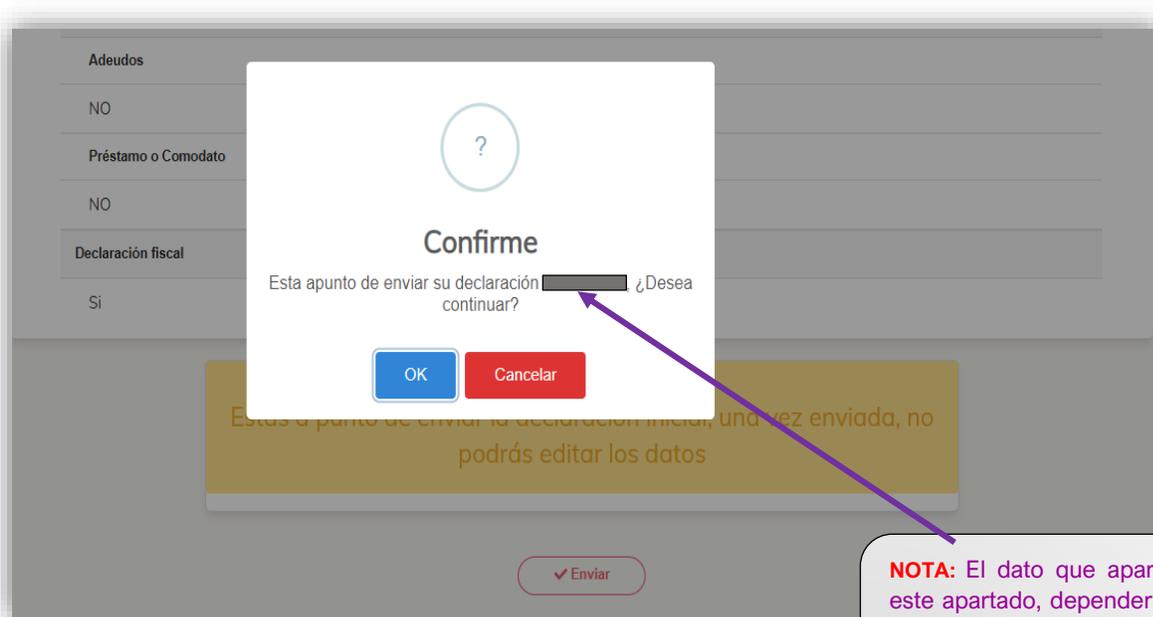


Estás a punto de enviar la declaración [icon] una vez enviada, no podrás editar los datos

Enviar

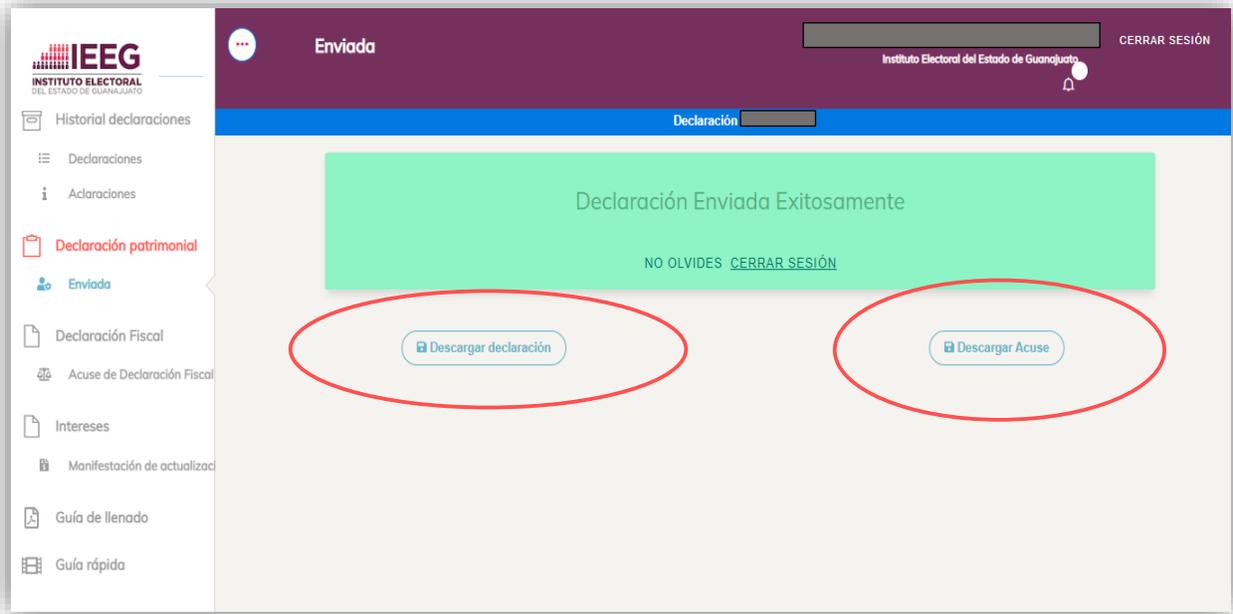
- Si consideras que se encuentra completa tu declaración y que los datos asentados son correctos, debes seleccionar el botón “**Enviar**” para realizar ello.

Cabe señalar que una vez que hayas seleccionado el botón, el sistema aún arrojará un recuadro como el siguiente, en que se te solicitará confirmar sobre el envío de tu declaración:



NOTA: El dato que aparecerá en este apartado, dependerá del tipo de declaración que estás realizando y del año a que corresponda la misma.

Al confirmar el envío de tu declaración, se desplegará lo siguiente:



9. En ese apartado puedes descargar tu declaración, así como el acuse de recepción correspondiente en el Sistema.

Te recomendamos descargar y conservar las referidas documentales, en virtud que podrán serte útiles para identificar la información que incorporaste para subsecuentes ocasiones, así como para demostrar que cumpliste en tiempo y forma con tu obligación.

10. Una vez que cuentes con tus acuses, deberás **cerrar la sesión** correspondiente en el sistema. No olvides **resguardar debidamente tu contraseña**.

Actualización. Enero 2024